

EUGENESIA

La reforma sanitaria del matrimonio

Por el doctor Alfredo Fernández Verano.
 Presidente de la Liga Argentina de Profilaxis Social. Adscrito en la
 Cátedra de Higiene.

-I-

EUGENICA Y MATRIMONIO

Siendo el objeto esencia! de la medicina preventiva poner a cubierto *anticipadamente* al ser humano de los peligros de enfermedad y de muerte que le amenazan, lógico es suponer que cuanto más precozmente inter venga, mayores serán sus probabilidades de alcanzarlo. De ahí que, a medida que sus progresos lo han permitido, haya dedicado sucesivamente su atención a la infancia (puericultura), a la protección maternal (puericultura intrauterina) y a la Eugénica (puericultura pre-concepcional).

Esta última; puede definirle como *la ciencia que estudia las influencias de todo orden capaces de actuar sobre la reproducción, con el fin de prevenir las degeneraciones y obtener el mejoramiento de la especie humana*. Para el logro de sus fines, la Eugénica se propone aplicar las medidas conducentes a la selección de los más aptos, por una parte, y a evitar, por otra, la reproducción de los inadaptables. Existe, pues, una *Eugénica positiva* y otra *negativa*, con mucho la más importante, pues, al menos por ahora, como sostiene

Forel, "más que proponernos en manera alguna crear una nueva raza humana, una especie *superhombre*, debemos sencillamente eliminar a las *subnombres* defectuosos".

A primera vista, este propósito no ofrecería mayores dificultades: sería suficiente suprimir a los tarados, o, por lo menos, impedir su reproducción, realizando de este modo una verdadera *selección artificial*, semejante a la empleada en Zootecnia para la obtención de los mejores ejemplares.

La aplicación de estos medios simples, en procura del mejoramiento humano, tiene orígenes muy remotos. El primer procedimiento fue aplicado por Licurgo, con un fin eminentemente bélico, al pueblo espartano, y en Atenas, Platón sostuvo la conveniencia de que el Estado regulara las uniones, en beneficio de los intereses generales, debiendo estar facultado para elegir a los hombres más sanos y vigorosos y las mujeres más hermosas y fuertes, para la obtención de productos seleccionados.

Con idénticos propósitos fue aplicada modernamente la esterilización de los degenerados o de los expuestos a procrear seres enfermos o deformes.

Descartados estos procedi-

mientos cuya aplicación repugna a nuestros sentimientos y que, en realidad, han fracasado allí donde se les ha puesto en práctica, la atención de los higienistas dirigióse especialmente hacia la reforma del matrimonio, desde el punto de vista sanitario, a fin de constatar el estado de salud de los contrayentes e impedir la unión de los portadores de una afección susceptible de ser transmitida al otro cónyuge o a la descendencia. Trataríase, pues, de realizar una verdadera *profilaxis conyugal*.

Desde el momento que se han probado los beneficios que reporta el *examen sanitario periódico*, tal como lo realiza el Life Extension Institute, de Nueva York, la oportunidad de practicarlo con motivo del matrimonio parece indiscutible.

Los actuales conocimientos acerca de la influencia hereditaria de algunas enfermedades e intoxicaciones cuya enorme difusión constituye un real peligro para la humanidad actual y las generaciones futuras, demuestran la importancia y urgencia de adoptar medidas tendientes a *asegurar la generación* en las mejores condiciones que sea posible obtener.

"La multitud siempre creciente — dice el doctor Haskovec — de alienados, de epilépticos, de degenerados de toda índole, de criminales recidivitas, de vagabundos, de mendicantes profesionales y de tarados psíquicos y físicos a toda especie, de sífilíticos, alcoholistas y afectos de otras enfermedades crónicas, hijos de padres enfermos y degenerados; esa multitud que llena los hospitales, los manicomios, los asilos diversos, los sanatorios públicas y también las casas correccionales y las prisiones; cuyo mantenimiento pesa improductivamente sobre los presupuestos y obstaculiza otros gastos útiles para el pueblo, nos obliga a prestar mayor atención que la concedida hasta el presente respecto a la salud *de* los novios y de los futuros esposos. Si deseamos luchar más eficazmente contra la degeneración humana y disminuir el número de enfermedades congénitas. luchar contra las enfermedades venéreas, mentales, nerviosas y tóxicas, es menester dirigirnos directamente a los novios y a los esposos".

El matrimonio, tal como se cumple actualmente, obedece a razones Ú2 conveniencia social

antes que a la obtención de una descendencia sana y vigorosa. Los futuros cónyuges, durante el noviazgo, procuran disimular mutuamente sus taras físicas y psíquicas. Las precauciones referentes al estado de salud de los contrayentes y especialmente de las enfermedades transmisibles a la descendencia, no son tomadas en cuenta. Las desastrosas consecuencias de tal imprevisión no tardan en presentarse, causando a menudo la ruina material y moral del hogar. Es evidente que ello se debe, en primer término, a la falta de nociones de eugénica y que sería deseable que cada uno de los futuros cónyuges fuera informado acerca de las condiciones hereditarias, físicas y morales, en que se halla el otro.

El Estado se halla interesado en obtener generaciones sanas y fuertes desde el nacimiento. ¿Qué puede esperarse, para el progreso de una nación, de una multitud de idiotas, imbeciles, retardados mentales, deformes, inválidos, epilépticos, sordomudos, ciegos, criminales, etc. etc. Si se somete a los jóvenes a un examen médico para cumplir el servicio militar ¿con cuánta mayor razón no habría de seleccionarse antes de realizar la función más importante, por su transcendencia, de cuantas han sido confiadas al hombre, ¿cual es la reproducción?

Tales son, sucintamente expuestas, las ideas que han dado origen a un movimiento mundial de opinión, favorable a la dilu-

cidación de los problemas que ellas comportan y a la adopción de medidas tendientes a la defensa del porvenir de la raza, mediante la protección de la natalidad, por el examen médico de los futuros cónyuges.

CONDICIONES DE APTITUD PARA EL MATRIMONIO

Entre los impedimentos del matrimonio se hallan comprendidas las enfermedades e intoxicaciones susceptibles de transmisión hereditaria y las que pueden constituir un riesgo para uno u otro de los cónyuges. En la mayoría de los casos constituyen una causa de simple postergación del matrimonio, hasta la obtención de la curación o del estado de *latencia clínica*; en otros en cambio, la unión debe ser formalmente desaconsejada.

Enfermedades venéreas. — De ellas debemos ocuparnos en primer lugar dado que son las más temibles, desde el punto de vista del matrimonio y la prole, como desde muchos otros. Sabido es que el movimiento de opinión mundial sobre el tema que nos ocupa se debe, precisamente, a la enorme difusión alcanzada y a los estragos producidos por estas afecciones.

La *sífilis*, especialmente, puede considerarse como la enfermedad hereditaria por excelencia.

El sífilítico que se casa en estado contagioso o insuficientemente tratado, contamina segu-

ramente a su esposa. Sobre 100 mujeres sifilíticas, 20 han sido infectadas por el marido (Fournier).

La consecuencia inmediata es la mortinatalidad. Se ha señalado que el 70 % de los abortos espontáneos pueden atribuirse a la sífilis.

Sus efectos sobre la mortalidad infantil son también importantes, sobre todo si se tiene presente que gran parte de las defunciones que figuran en los rubros de "debilidad congénita" y otros, son imputables a la sífilis.

Los herederos sifilíticos presentan generalmente distrofias y degeneraciones diversas que hacen de ellos deformes, raquíuticos, débiles mentales, idiotas, vesánicos, desequilibrados, pervertidos, criminales, etc. Nos llevaría muy lejos la simple enumeración de las taras físicas y psíquicas, alteraciones anatómicas y fisiológicas y trastornos de toda índole originados por la heredosífilis. Y esta ría se detiene en la primera, sino que ex-

tiende sus estragos a varias generaciones sucesivas.

Ahora bien ¿cuándo puede autorizarse el casamiento de un sifilítico? Y, dando por convenido que no puede autorizarse mientras presente lesiones contagiosas ¿cuánto tiempo después de iniciado el tratamiento adecuado puede contraer enlace? A falta de un medio que permita asegurar la curación, debemos guiarnos por la sola experiencia clínica. El tema ha sido y es objeto de vivas discusiones.

Al respecto, Gougerot opina lo siguiente:

"Un sifilítico o una sifilítica, lo mismo si se trata de sífilis adquirida que hereditaria, sólo podrá casarse en el caso de que reúna las siguientes condiciones, tendientes a constituir el máximo de garantías de curación, y entre las cuales son las de *tiempo* las que tienen mayor importancia:

Cuando el diagnóstico es tardío, los chancros o primeros accidentes tratados deben remontar a 4 años, por lo menos, por lo que hace al hombre, y a

también por lo menos, por lo que respecta a la mujer, según la regla de Fournier, si el tratamiento comenzó después del decimoquinto día del chancro. Estos plazos podrán acortarse en dos o tres años, tanto para el hombre como para la mujer, en caso de haberse iniciado un tratamiento arsenobenzolito intensivo con anterioridad al décimoquinto día del chancro, y de que se prosiga durante largo tiempo. La mayor parte de los sífilógrafos conceden, en efecto, la mayor importancia a esa fecha del decimoquinto día, por cuanto con anterioridad a ella se encuentra aún la sífilis prácticamente localizada, siendo, por lo tanto, más fácil de esterilizar.

"1° Pero no es bastante esa condición de tiempo; a ella es preciso añadir aún:

"2° Un tratamiento suficientemente riguroso, continuado con regularidad durante el tiempo indicado;

"3° Ausencia de todo accidente desde dos años antes, por lo menos, para el hombre; cuatro para la mujer;

"4° Carácter no amenazador de la enfermedad (A. Fournier); (obsérvese que hay que mostrarse muy reservados en presencia de una sífilis recidivante);

"5° Serorreacción negativa, de ser posible, previa reactivación;

"6° Punción lumbar que acuse un líquido céfalo-raquídeo normal, sobre todo en caso de existir la menor duda sobre posible lesión nerviosa;

"7° Algunos añaden una cura

de tres meses antes del casamiento.

"A estas siete condiciones es necesario añadir, cuando se trate de heredosifilíticos, la ausencia de defectos transmisibles y la de distrofias que puedan impedir la procreación, la gestación o el alumbramiento".

La blenorragia constituye asimismo un impedimento para el matrimonio, por los riesgos que comporta, no solamente para el otro cónyuge, sino también para los hijos.

Varios motivos concurren para tornar particularmente temible esta afección. En primer término, su enorme difusión, la que permite suponer, según las estadísticas más autorizadas, que, por lo menos en las grandes ciudades, la mayoría de la población masculina ha sido contagiada una o más veces. Noeggerath declara que en Nueva York: sobre 1.000 hombres casados, 800 habían presentado blenorragia; que el 90 % de los mismos no habían sido curados y, por consiguiente, el 72% de las mujeres casadas eran contaminadas.

Por otra parte, a causa de la Ignorancia, mantenida por los prejuicios, es general el erróneo concepto según el cual se trataría de una enfermedad sin importancia, fácilmente curable y hasta, para muchos jóvenes, una irrefutable demostración de virilidad.

La frecuencia con que la blenorragia pasa al estado crónico y la insignificancia de los síntomas visibles que presenta en este

período, unido al hecho de que puede prolongarse hasta el límite de la vida, constituyendo siempre una fuente de infección, *son* otros tantos motivos para que se la considere como una de las afecciones a tener presentes, en primer término, desde el punto de vista de la profilaxis conyugal.

La infección gonocócica, determina en la mujer serias complicaciones: metritis, inflamación de los anexos (salpingo-ovaritis), pelviperitonitis, etc. que hacen necesarias intervenciones quirúrgicas graves y pueden conducir a la invalidez y a la muerte. El 50 % de los casos de esterilidad femenina deben imputarse a la gonorrea.

Además, el gonococo puede depositarse, durante el parto, en la conjuntiva del recién nacido, dando origen, cuando no se han adoptado las precauciones profilácticas de rigor, a la conjuntivitis purulenta, y, si no se in-

terviene a tiempo y enérgicamente, a la ceguera. Es causa, asimismo, de la vulvovaginitis infantil, de funesta terminación en algunos casos.

No debe, pues, autorizarse el matrimonio de los blenorrágicos, con tanto mayor motivo cuanto que la blenorragia, tanto aguda como crónica, es curable y la curación exige un plazo relativamente breve. Sólo se autorizará el enlace cuando, después *de* sometido el enfermo al tratamiento metódico y completo, se haya constatado por los medios de práctica la desaparición del gonococo y de la flora bacteriana que se desarrolla simultáneamente con él.

Alcoholismo. — Después de la sífilis, el hábito del alcohol debe ser incriminado como el factor más importante de bastardeo racial.

"Los hijos de alcohólicos — dice Roger — están mal desarrollados y presentan numerosos es-

tigmas de degeneración. Su talla es inferior a la normal; las estadísticas publicadas por las zonas *la* reclutamiento establecen, para cada departamento, un paralelismo casi perfecto entre la disminución de la talla en los reclutas y la cantidad de alcohol consumida. El trastorno evolutivo pueda llegar tan lejos que jóvenes de 18 a 20 años de edad no están más desarrollados que niños de 14 a 15. El sistema piloso es rudimentario; los órganos genitales son mezquinos. Además se esta infantilismo, se pueden encontrar deformidades más notables: la asimetría craneana, la asimetría cerebral, la porencefalia, la hidrocefalia, la esclerosis neuróglia de los centros nerviosos.

Sí, después del estudio anatómico, se examina el estado de las funciones, se notan numerosos trastornos nerviosos: placas de anestesia y de hiperestesia, exageración de los reflejos, sueño turbado por pesadillas, terrores y, a menudo, incontinencia le orina.

El carácter es triste, moroso; la sensibilidad exagerada. La inteligencia es a menudo precoz y se podría creer a primera vista que el niño tendrá brillantes cualidades intelectuales. Pero pronto se produce una detención o cuando menos se observa una falta de equilibrio, un defecto de atención y de voluntad, una extravagancia de ideas y de carácter. A veces persisten algunas aptitudes, sobre todo aptitudes artísticas. Aún en este caso, la

astenia del sistema nervioso se traduce por una ausencia del sentido moral, por impulsos malos e irresistibles. "Entre las impulsiones debemos citar, especialmente, la dipsomanía. Se repite a menudo que los excesos en la bebida arrastran al alcoholismo; generalmente es la inversa la que se produce: una primera embriaguez pone en movimiento un sistema nervioso predispuerto".

Investigando las causas de la criminalidad infantil, se constata que la mayoría de los criminales jóvenes son hijos de alcoholistas. Muchos otros trastornos reconocen la misma patogenia: el 80% de los epilépticos ha nacido de padres tachados de alcoholismo.

De ahí que la autorización para el matrimonio no debiera ser concedida a los dipsómanos hasta que no hayan probado, durante un lapso de tiempo suficiente, que se hallan curados de su hábito de intoxicación.

Enfermedades nerviosas y mentales. — Las taras nerviosas se heredan, como la locura y la criminalidad y si bien, generalmente, se transmite una predisposición, que necesita una causa ocasional (traumatismo, infección, choque moral) para desarrollarse, otras veces la neuropatía se establece fatalmente; tal es el caso de la ataxia hereditaria de Friedrich, la heredoataxia cerebelosa de Marie, la miopatía progresiva de Landouzy-Déjerine, la enfermedad de Thomsen, el temblor llamado hereditario.

Estas enfermedades tienen el carácter común de aparecer a la misma edad en los hijos que en los padres.

Con una causa ocasional, surgen las taras que engendran la corea, la histeria, la epilepsia, la parálisis agitante, etc.

La mayor parte de las enfermedades nerviosas son debidas a infecciones o intoxicaciones, actuando sobre el sistema nervioso, al frente de los cuales figuran la sífilis y el alcoholismo.

Heuyer, estudiando las convulsiones llamadas esenciales en la infancia, encuentra casi constantemente en los padres y abuelos una causa infecciosa o tóxica y, en el 50 % de los casos, la sífilis, en sus manifestaciones dermatopas o neurotropas.

"En nuestro entender — sostiene dicho autor en una comunicación presentada a la Sociedad Francesa de Eugénica — no es la epilepsia ni aún la aptitud a la crisis convulsiva lo que se hereda, sino la causa Infecciosa y, más a menudo, la sífilis".

Desde el punto de vista que

nos ocupa, esta noción es importante. Ante un epiléptico, candidato al matrimonio, será necesario practicar los exámenes biológicos de sangre y líquido céfalo-raquídeo, que permitirán demostrar la naturaleza infecciosa de la enfermedad causal. Aún en ausencia de resultados positivos, el solo hecho de presentar crisis epilépticas deberá hacer desaconsejar el matrimonio y la procreación, no tanto por el temor a la herencia epiléptica similar, como por el riesgo de transmitir una herencia diferente, debida a la causa infecciosa que siempre existe".

Heuyer resume el trabajo a que nos hemos referido, indicando las condiciones a encarar desde el punto de vista del matrimonio, respecto a las enfermedades nerviosas y mentales:

1) Numerosas enfermedades nerviosas y mentales (parálisis general, tabes, epilepsia, etc.) tienen, como las demás enfermedades orgánicas, un origen infeccioso o tóxico. Este es el que debe investigarse; es el conocimiento de la sífilis, la tubercu-

losis, el alcoholismo, en los antecedentes familiares, el que permitirá, lo más a menudo, señalar las condiciones pedidas.

2) La mayoría de las enfermedades nerviosas a herencia similar son enfermedades familiares que no permiten el matrimonio.

3) Ciertas enfermedades mentales a herencia similar (psicosis maniaco depresiva, estado esquizoides, disposiciones paraloicas) no permiten adoptar decisiones aplicables a todos los casos; es necesario estudiar cada uno en particular y prevenir los riesgos resultantes para ellos y sus hijos.

Pero en las perversiones instintivas, origen de la delincuencia y la criminalidad, no pueda haber duda sobre la necesidad de impedir el matrimonio.

Enfermedades familiares. — Se agrupan en esta denominación cierto número de afecciones que presentan los caracteres siguientes, señalados por Charcot:

1° Atacan habitualmente cierto número de individuos de una misma rama genealógica.

2° Afectan, en cada rama atacada, una forma y una evolución semejantes en cada uno de los individuos que las presentan.

3° Aparecen en estos individuos independientemente de toda causa patológica externa y únicamente como consecuencia de una tara original hereditaria, puesta ulteriormente de manifiesto por la sola acción del progresivo desarrollo.

Aunque son, felizmente, poco frecuentes, las enfermedades fa-

miliares deben tenerse presentes como causa de impedimento del matrimonio, puesto que en algunos casos constituyen una seria amenaza para la descendencia, que puede significar la invalidez, una existencia penosa y hasta la muerte precoz.

Apert las clasifica en la siguiente forma:

1) *Enfermedades familia es a herencia continua o enfermedades parentales.* — Son las que se transmiten directamente, de padres a hijos. La enfermedad no aparece jamás sin que un ascendiente inmediato, padre o madre, se halle afectado.

Este modo de transmisión se observa en la corea crónica hereditaria, en la queratodermia palmo-plantar, en la atrofia progresiva hereditaria del nervio óptico, la psicosis maniaco-depresiva, etc.

Desde el punto de vista del matrimonio, los miembros de la familia que permanecen indemnes no son pasibles de medida alguna coercitiva y aún los matrimonios consanguíneos no ofrecen peligro.

2) *Enfermedades matriarcales.* — Son las que se transmiten por la línea femenina a los hijos, mientras las hijas, que permanecen indemnes, las transmiten a su vez a su descendencia masculina.

La enfermedad no se manifiesta en las mujeres, ni tampoco puede transmitirse por intermedio de los varones. La descendencia por la línea masculina permanece indemne indefinida-

mente. En cambio se transmite por las mujeres. Estas, como la enfermedad no presenta síntomas visibles, se reproducen sin obstáculos, razón por la cual puede seguirse la enfermedad a través de árboles genealógicos que se remontan a varios siglos atrás.

La enfermedad más típica de esta clase es la *hemofilia*, caracterizada por un retardo en la coagulabilidad sanguínea, que expone al enfermo a hemorragias, tan graves que pueden llegar a ser mortales, por causas mínimas.

Menos común es el *daltonismo*, que consiste en la imposibilidad de distinguir ciertos colores.

De acuerdo con la modalidad de la trasmisión hereditaria de estas enfermedades, no deben oponerse impedimentos al matrimonio de los individuos de sexo masculino. En cambio, debe desaconsejarse el de sus hermanas.

3) *Enfermedades fraternales.*

— Aparecen en cierto número de hermanos o hermanas, nacidos de padres sanos, pero en cuya ascendencia se encuentra la misma enfermedad. El peligro de que surja la enfermedad es mayor, en tales casos, cuando se

trata de matrimonios consanguíneos que, como es sabido, obran, sobre todo, por la acumulación de las taras hereditarias. Se observa este modo de transmisión en las amiotrofias familiares, en la mayor parte de las enfermedades nerviosas familiares, la sordomudez congénita, el albinismo, la retinitis pigmentaria, etc.

Las probabilidades de aparición de estas enfermedades son menores que para las anteriormente citadas, pero los matrimonios consanguíneos deben ser desaconsejados, cualquiera que sea su parentesco.

Tuberculosis. — La tuberculosis debe incluirse entre las enfermedades a considerar desde el punto de vista de la aptitud para el matrimonio, no tanto por sus consecuencias hereditarias, -- forma en que actúa sólo en contados casos -- sino por sus efectos sobre el enfermo, sobre el otro cónyuge y sobre la descendencia, cuando ésta no ha sido alejada precozmente de la fuente de contagio que representa el hogar familiar y especialmente, — cuando es la madre la atacada —, el contacto materno.

(Continuará).